



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13940

Viernes 22 de Julio de 2022

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8927 y 8935 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III- 41 3-4
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 463 a 490 4-8
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-106 a XXI-108 y XXI-110 8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-34 8
Año 2022 - Res. N° 316 a 331 8-12

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia e
Instituto de Asistencia Social
Año 2022 - Res. Conj. N° II-47 y XVIII-05 12

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2022 - Acdo. Plenario N° 5110 12-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2022 - Reg. N° 95375 a 95439 14-23

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 23-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8927/2022

Rawson, 30 de junio de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 8264/2021, el inodi expediente N° 388539, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Subdirector vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Subdirector (139-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 364.799,87 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO, como Presidente, y a los Dres. Jorge Alberto CRIADO y Guillermo Rafael COSENTINO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 25 de julio y hasta el día 15 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre

de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integran-

tes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA,
Administrador General Subrogante

Cra. MARINAABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

I: 20-07-22 V: 22-07-22

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 8935/2022**

RAWSON, 01 de julio de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 8927/2022,
el inodi expediente N° 388539, y;

CONSIDERANDO:

Que el cargo vacante de Subdirector mencionado en la Resolución del VISTO, refiere a la Subdirección Jurisdiccional de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel, por lo que resulta conveniente señalarlo en el llamado a concurso;

Que, asimismo mediante correo electrónico recibido el día 01 de julio del corriente el Dr. Rodolfo Daniel BARROSO advierte que se debe modificar el requisito del título habilitante para el cargo concursado;

Que por ello, corresponde modificar los términos de la Resolución Administrativa General N° 8927/2022;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Modificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa General N° 8927/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Subdirector (139-00) vacante con funciones en la Subdirección Jurisdiccional de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 364.799,87 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Modificar el inciso a) del Artículo 5°) de la Resolución Administrativa General N° 8927/2022, y establecer como requisito de inscripción poseer título habilitante de grado en las carreras de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingenierías o afines, Ciencias de la Administración con antecedentes en la gestión pública y/

o privada.

Artículo 3°) Establecer que lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá efecto a partir de la firma de la presente.

Artículo 4°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 5°) Regístrese, notifíquese a los postulantes inscriptos, publíquese y archívese en el correspondiente expediente administrativo.

GABRIEL C. CORIA FRANZA,
Administrador General Subrogante

Cra. MARINAABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

I: 20-07-22 V: 22-07-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-41 14-07-22

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente BARRA, Marianela (MI N° 33.261.257 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo - Clase V – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- La citada agente continuará desarrollando tareas de relevamiento de los padrones del inmobiliario rural de la Provincia del Chubut de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble - Ministerio de Gobierno y Justicia, para la actualización específicamente de la base de datos del sistema informático, utilizado por el Departamento Inmobiliario y Tasas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.-Descontar a la agente BARRA, Marianela (MI N° 33.261.257 - Clase 1987) el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el inciso g) - Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el período mencionado en el Artículo 1°de la presente Resolución y hasta tanto retome el cumplimiento de sus funciones en su cargo de revista, conforme lo establecido por Acta Paritaria de fecha 16 de noviembre de 2021, homologada mediante Resolución N° 128/2021-SST-STR, obrante a fojas 8 y 9.-

Artículo 4°.- La agente BARRA, Marianela (MI N° 33.261.257 - Clase 1987) percibirá el Adicional Fondo Estímulo - Ley II N° 12 establecido para la Dirección General de Rentas, por el período mencionado en el Artículo 1°de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El Área de Personal de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble emitirán

las novedades de asistencia a la Dirección General de Rentas y al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y Adicional Fondo Estímulo.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 463 **30-05-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas para servicios de limpieza, cocineros, administrativos y otros, destinadas a Establecimientos Educativos de Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondientes al mes de mayo del año 2022, por un total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$14.911.000,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.1, 3.3.5, 3.4.9 y 3.9.3 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 464 **30-05-22**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «RULO WILLIAMS MECANICA» del Señor Williams Edgardo Ariel - CUIT 20 - 24811703 -7, por parte del Departamento Automotores – Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, para la adquisición de repuestos para reparación vehículo Chevrolet cruze dominio OBY-143, que se encuentra al servicio de esta Sede Ministerial, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$475.000,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6 de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto II N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 Partida: 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 465 **30-05-22**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial del Departamento Automotores del Ministerio de Educación al vehículo marca IVECO modelo TURBO DAILY 4910, dominio BQB 076, modelo 1997, N° motor 2337112438629, N° chasis ZCFC4970105148189.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA a la cuenta 2 - 5 - 2 al Motor N° 2337112438629, las cuales quedarán a disposición en el Departamento de Automotores del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- DAR DE ALTA a la cuenta 2 - 5 - 2 a la caja de velocidades y caja de Dirección, las cuales quedarán como repuesto en el taller mecánico del

Ministerio de Educación.

Res. N° 466 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone la diferencia salarial y vacaciones adeudadas a docentes con Horas Cátedra de Nivel Polimodal, cuyo detalle forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 467 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FIGUEROA, Analía del Valle (M.I. N° 17.376.049 - Clase 1965), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 468 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BESTENE, María Teresa (M.I. N° 16.317.273 - Clase 1963), cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 469 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone la diferencia salarial y vacaciones adeudadas a agentes con Horas Cátedra de Nivel Polimodal, cuyo detalle forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 470 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante SASTRE, Josefa (M.I. N° 16.841.589 - Clase 1964), dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, ambas no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 471 **30-05-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante ESPINEL, Miriam Susana (M.I. N° 12.159.961 - Clase 1956), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2015, correspondiendo se descuenta del importe adeudado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 472 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante REBORD, María Beatriz Guadalupe (M.I. N° 17.072.387 - Clase 1964), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 473 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BARRERA, Lidia Susana (M.I. N° 17.093.659 - Clase 1964), cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de

Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 474 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PESSOLANO, Silvia Marcela (M.I. N° 16.067.754 - Clase 1962) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 475 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ESPOSITO, Alicia Modesta (M.I. N° 13.317.224 - Clase 1959), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 476 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente RAMÓN, Beatriz Amelia (M.I. N° 6.652.255 - Clase 1951), doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, ambas no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 477 **02-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante SOSA, Graciela (M.I. N° 16.699.026 - Clase 1963), quince (15) días de Licencia Anual Reglamenta-

ria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 478 **02-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PORTAS, Yoly Matilde (M.I. N° 17.380.942 - Clase 1965), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontando los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 479 **02-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante AUSTIN, Sandra Noemí (M.I. N° 16.872.318 - Clase 1965), corresponden veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 480 **02-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante UGARTECHE, Mariel Beatriz (M.I. N° 17.418.819 - Clase 1965), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios

Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 481 **02-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ROWLANDS, María Cristina (M.I. N° 17.250.512 - Clase 1965), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 482 **02-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente GUTIERREZ, Lidia Leticia (M.I. N° 16.201.299 - Clase 1962), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 483 **02-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento para Escuelas de Regiones I, II, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 93/100 (\$1.028.413,93), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.1.5, 2.5.4, 2.6.1, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.5, 2.7.9, 2.9.3, 2.9.8, 3.3.1, 3.3.4 y 3.3.5 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 484 **07-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para servicios de desmalezamiento de predios, limpieza de tanques, canaletas, reparaciones edilicias, fumigación y desratización a Escuelas de Regiones I, II, IV y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un

total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 65/100 (\$1.285.962,65), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.1 y 3.3.5 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 485 **07-06-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de Regiones I, II, III, IV y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 85/100 (\$996.072,85), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.7 y 3.3.1 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 486 **07-06-22**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$77.733,33), al señor ASÍS, José Namen (C.U.I.T. N° 20-12592879-0), por la locación del inmueble sito en Córdoba S/N° de la localidad de El Maitén, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 604 para Jóvenes y Adultos de la mencionada localidad, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- RECONOCER, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación del servicio de locación inmueble sito en Córdoba S/N° de la localidad de El Maitén, propiedad del señor ASÍS, José Namen (CUIT N° 20-12592879-0).

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Córdoba S/N° de la localidad de El Maitén, propiedad del señor ASÍS, José Namen (C.U.I.T. 20-12592879-0), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de septiembre de 2024, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 604 para Jóvenes y Adultos de la mencionada localidad.

Artículo 4°.- Establecer que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 01/100 (\$ 1.080.000,01), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00), doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título

VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 – Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2022 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2023 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$388.266,67) y para el año 2024 por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 321.733,33).

Res. N° 487 **07-06-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida programada para Artículos de limpieza - 3° bimestre 2022-Escuelas de Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$13.865.195,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 488 **07-06-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida programada para elementos de oficina - 3° bimestre 2022 -Escuelas de Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$6.124.404,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 489 **07-06-22**

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MACIAS, Blanca Azucena (M.I. N° 13.921.458 – Clase 1961), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019 por la escuela N° 27 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de

Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 490 07-06-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente SANDOVAL, Darío (MI N° 11.860.912 - Clase 1955), cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-106 13-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por el agente VARGAS, Miguel Arcángel (Clase 1960 - M.I. N° 13.317.228) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-107 13-07-22

Artículo 1º.-Acéptese a partir del 30 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por el Doctor GARCIA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) al cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, otorgada mediante Decreto N° 354/21, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.-

Res. N° XXI-108 13-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 06 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por, la agente WILLERS, Valeria (Clase 1977 - M.I. N° 26.401.796) cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado IV - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-110 13-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la, agente VALERA, Gloria Liliana (Clase 1959 - M.I. N° 13.793.619) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-34 14-07-22

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia presentada por el agente TAMARGO, Ricardo Alfredo (MI N° 13.988.247 - Clase 1960) al cargo Capataz Cuadrilla Menores - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VIII dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar sesenta y nueve (69) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: cuarenta y ocho (48) días - Período 2021 y veintiún días (21) Parte Proporcional - Período 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17-STR.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Virch - Península Valdés- Ejercicio 2022.-

Res. N° 316 30-05-22

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES VARIAS RESIDENCIA DEL GOBERNADOR-PRESA FUTALEUFU» que obra a fs. 9 del expediente N° 1298/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 57/2021 Expediente N° 002064/2021-MIEP y que ejecutara la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 30-65753358-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 47.308,39) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 57/2021.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 317 30-05-22

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, la Obra: «PINTURA EXTERIOR, PROVISION ARTEFACTOS Y COLOCACION PISOS EN ESCUELA N° 126 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$7.344.239,00) con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los interés provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOCE (\$ 6.990.012,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022; y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 354.227,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 318 30-05-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma MARTINEZ, Iván Maximiliano CUIT N° 20-31037542-0, la Obra: «PINTURA, HERRAJES, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CALEFACTORES EN ESCUELA N° 27 DE COMODORO RIVADAVIA», Concurso de Precios N° 36/2021 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$10.097.378,00), con un plazo de entrega de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 9.933.598,00) en el SAF 88 - Programa 29- Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Partida Parcial 01, Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022; y la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 163.780,00) en el SAF 88- Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub Partida Parcial 01, Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 319 30-05-22

Artículo 1°.- APRÚEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra: «EMERGENCIA CLIMATICA HOSPITAL DIADEMA», con la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ AMADO, Ariel - CUIT N° 20-28637777-8, por un monto de PESOS DOSCIENTOS

VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ AMADO, Ariel - CUIT N° 20-28637777-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), en concepto de los trabajos realizados en la Obra: «EMERGENCIA CLIMATICA HOSPITAL DIADEMA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub programa 01 - Proyecto 4 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 320 31-05-22

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Cuadro Comparativo de Obra e Importes y Modificaciones a ejecutar N° 1, correspondiente a la Obra: AMPLIACIÓN NUEVO MUELLE PUERTO RAWSON», Licitación Pública N° 07/20 contratada por la firma CONCRET NOR S.A., por un monto adicional de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 92.345.091,92), estableciendo como nuevo monto contractual la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$236.265.792,40), a valores básicos del mes julio de 2020.-

Artículo 2°.- APRÚEBASE el Plan de Trabajos e Inversiones actualizado, presentado por la empresa Contratista, cuyo vencimiento del plazo contractual opera el día 15 de noviembre de 2022.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 92.345.091,92) de la siguiente forma: PESOS CUARENTA MILLONES (40.000.000,00) a Jurisdicción 8-SAF 88 - Programa 29-Subprograma 07- Proyecto 01 - Obra 1- inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 02 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLO S TRE CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$52.345.091,92) a Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 29-Subprograma 07- Proyecto 01 - Obra 01-Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 02 - Fuente de Financiamiento 3.15 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 321 31-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 2/22 «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES 10 MVA 33/13,86 KV- SET PUERTO RAWSON», de acuerdo a los términos del Artículo 20° y 109° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- APRÚEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servi-

cios Públicos para la Licitación Pública N° 2/22, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES 10 MVA 33/13,86 KV - SET PUERTO RAWSON», que obra de fojas 20 a 49 inclusive, del Expediente N° 000274/2022-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 2/22, «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES 10 MVA 33/13,86 KV - SET PUERTO RAWSON», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 65.580.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02- SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 322 31-05-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «INTERVENCIÓN EN GAS CON DOCUMENTACIÓN EN ESCUELA N° 39 DE COMODORO RIVADAVIA», por los trabajos encomendados y efectuados por la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, por el monto total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.060.858,00).-Artículo 2°.- ABONASE a la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, la factura N° 00001-00000002, por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.060.858,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.060.858,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS

NOVENTAY OCHO MIL CIENTO TREINTAY NUEVE (\$ 898.139,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio

2022 y la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$162.719,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 323 31-05-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA OBRA: PROVISION DE REGULADORES Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE GAS EN ESCUELA N° 154 Y 488 DE COMODORO RIVADAVIA», por los trabajos encomendados y efectuados por la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4 por el monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$530.617,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, la factura N° 00001-00000005, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$530.617,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 530.617,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 324 31-05-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 100 DE GAIMAN» que ejecutó la empresa ALQUERÍA SAS., por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 503.726,52).-

Artículo 2°.- ABONASE a la empresa ALQUERÍA SAS., CUIT N° 30-71675516-5 la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 503.726,52) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales realizados en la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 100 DE GAIMAN».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 503.726,52) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVENTAY DOS CON NOVENTAY DOS CENTAVOS (\$17.092,92) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - F. 4.04 - Ejercicio 2022 y, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 486.633,60) al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 4 - P. Principal 3 -

P. Parcial 7 P. Subparcial 01 - F. F. 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 325 **31-05-22**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el gasto por la compra de insumos electrónicos a la firma EYLENSTEIN, VERONICA INES (CUIT N° 27-22622689-9) la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 11.985,00).

Artículo 2°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 11.985,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - SubPrograma 04 - Proyecto 23 - Obra 05- Actividad 02 - Inciso 7 -Partida Principal 05 - Parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 326 **31-05-22**

Artículo 1°.-RATIFICASE la celebración del contrato suscripto con el Ingeniero Electromecánico John Erald DAVIES, DNI N° 322.219.927, en los términos del artículo 95 apartado c) inciso 2) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) IVA incluido.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) será imputado en el SAF 31 - Programa 02 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4- P. Parcial 9 - P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 327 **31-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 202 - RAWSON»; que ejecutó la empresa MACA SR.L., por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.780.058,46).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa MACA S.R.L. CUIT N° 30-71529767-8 la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.780.058,46) en concepto de la ejecución de la Obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 202 - RAWSON».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.780.058,46) será imputado al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 328 **31-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Precios N° 13/22 de la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCION GENERAL, RE-

PARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 179 DE ESQUEL» obrante de fojas 03 a 92 del Expediente N° 001369-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 9.215.092,00); se á imputado al SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 – Proyecto 35- Obra 02 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 329 **31-05-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y contratar directamente con la firma MARZO PUMPS S.A. CUIT N° 30-, para la «ADQUISICIÓN DE KIT DE REPUESTOS P/BOMBA DE IMPULSIÓN MODELO EP 100 P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD: PUERTO PIRÁMIDES», por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 889.595,93) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$ 7.752,47) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 reglamentario.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 889.595,93), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía- Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 – Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 – Ejercicio 2.022.-

Res. N° 330 **31-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 23/21, Obra: «EJECUCIÓN OBRA NUEVA TOMA ARROYO BUITRERAS, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS» en Esquel, agregado de fojas 622 a 906 del Expediente. N° 003176-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 23/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de so-

bres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.482.815.912,98) de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000,000) en la Partida SAF 31 - Programa 17 - Proyecto 81 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 12 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4.- La Subsecretaría de Energía prevendrá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 982.815.912,98).-

Res. N° 331 31-05-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Pública en ACTA N° 1714 agregada a fojas 33/46 del Expediente 01304/22-MIEP, en el marco de la Ley I N° 11, Artículo 55° para la Obra: «ALIMENTACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA ÁREA CENTRAL - STELLA MARIS»; en la ciudad de Comodoro Rivadavia, contratada con la firma RIGEL S.R.L. - INCOPIA S.R.L. (U.T.E.).-

Artículo 2°.- FÍJASE el monto del reconocimiento por Mayor Gasto General en la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS más IVA, (\$30.999.932,48 + IVA) a valores correspondientes a Junio de 2017, mes de la primera redeterminación de precios.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el monto actualizado del reconocimiento por Mayor Gasto General al 03 de Agosto de 2020, fecha de reinicio de los trabajos de acuerdo la Resolución N° 0238/20 MIEP que aprueba el Plan de Trabajo e Inversiones N° 2, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$75.085.588,33) incluido IVA, obtenido mediante la aplicación del procedimiento establecido en el Decreto N° 458/14.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.085.588,33) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 6.09 - Crédito Interno/ BOCADE Ley VII N° 72 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° II-47 MGyJ y XVIII-05 IAS

14-07-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Tania MANRIQUE (DNI N° 33.392.747 - Clase 1988), cargo Planta Permanente, Nivel 8, Grupo «D», Técnico Administrativo, Clase IV, dependiente de la Gerencia de Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir informe mensual al Instituto de Asistencia Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

HACE LUGAR AL RECURSO JERÁRQUICO - INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA

ACUERDO PLENARIO N° 5110/2022 SLYT

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de julio del año 2022, se reúne en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia con la asistencia de los Señores Ministros, Dr. Mario Luis VIVAS, Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI y la Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA, ausente en uso de licencia el Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Dr. Daniel Esteban BAEZ y Dra. Silvia Alejandra BUSTOS;

CONSIDERARON:

La presentación titulada «INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO» efectuada por la Sra. Pilar Eugenia CANTO en autos caratulados «CANTO PILAR EUGENIA S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA EXPTE. NRO. 376-21» (INODI 299878);

Que, conforme dicha presentación, la Sra. Pilar Eugenia CANTO deduce recurso jerárquico y solicita se revoque la decisión de fecha 11 de noviembre de 2021 obrante a fs. 17, en particular la de dar cumplimiento al requisito exigido por el art. 1° inc. e) de la Ley IV N° 4;

Dicha circunstancia se pone en evidencia, toda vez que la profesional ha omitido efectuar los reempadronamientos dispuestos durante los años 2008 y 2013, lo que acarreó como consecuencia la destrucción del Legajo N° 88 de Martillero Público del cual era titular;

Que, al tiempo de la elevación de las actuaciones

mencionadas, se requiere a la Cámara de Apelaciones la instrumentación formal de la decisión administrativa conforme los términos del art. 98 Ley I N° 18 toda vez que, en esa instancia, no se había cumplido con la misma;

Que, a fs. 28 yace Resolución N° 05/A/22 que dispone que la Sra. Pilar Eugenia CANTO deberá cumplir con los requisitos legales del Art. 1° incs. e) y f) de la Ley IV N° 4 y concede el recurso jerárquico interpuesto, oportunamente, contra dicha decisión en los términos del Art. 108 de la Ley I N° 18;

Que, a la luz de las circunstancias de hecho suscitadas, la Dirección de Registros Judiciales en el marco del expediente objeto del presente, informa que el día 30 de septiembre de 2015 procedió a la destrucción de los Legajos correspondientes a Peritos Auxiliares de Justicia que no dieron cumplimiento a los reempadronamientos dispuestos por Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 4838/2008 (13/05/2008), N° 8462/2013 (21/03/2013) y prórroga 8526/2013 (26/07/2013) y que, conforme a la normativa citada, el legajo correspondiente a Pilar Eugenia Canto, Matrícula N° 88, Martillero Público fue enviado a destrucción;

Que, atento el marco normativo que rige tal proceder, el art. 1° de la Ley IV N° 4 (Antes Ley 3330) establece las condiciones habilitantes para ser Martillero Público de la Provincia, siendo las mismas: «a) ...; b) ...; c) ...; d) ...; e) Aprobar un examen de idoneidad que deberá rendirse en forma oral y escrita por ante la Cámara de Apelaciones que corresponda a la circunscripción judicial en la que pretenda actuar el solicitante. El examen versará sobre materias de derecho civil, comercial y procesal civil y comercial y, en especial, lo referido a la actuación de los martilleros como auxiliares de la justicia. La Cámara de Apelaciones remitirá todas las actuaciones conjuntamente con el examen de idoneidad aprobado al Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de la expedición de la matrícula respectiva; y f) Tener oficina o local instalado en forma permanente para la atención al público cumplimentando los requisitos exigidos por la Municipalidad local.»

Que, en vistas del informe brindado por la Dirección de Registros Judiciales, y la consecuencia operada sobre el legajo de la Profesional, la Cámara de Apelaciones se expide en el sentido expuesto, manifestando el deber de cumplimiento de los inc. e) y f) art. 1° de la ley de rito a los fines de habilitar la matrícula de que se trata para el ejercicio de la profesión;

Que conforme lo establece el art. 20° inc. h) de la Ley V N° 174 el Superior Tribunal de Justicia tiene como atribución la organización de los registros de profesionales auxiliares de la justicia.

Que, en oportunidad de lo acontecido, se encontraba en vigencia la Ley V N° 3 cuyo texto disponía que el Superior Tribunal de Justicia debía llevar un registro en el que se inscribirían los profesionales, especialistas, expertos, idóneos e interesados en actuar como Peritos Auxiliares de la Justicia y, para el cumplimiento de ese fin, se dictaron distintas normas de orden interno (Acuerdos y Resoluciones de Superintendencia Administrativas) por las que se dispuso, bajo pena de remoción del Perito Auxiliar del Registro, la actualización del

domicilio dentro de los plazos fijados en varias oportunidades y que esta debía darse durante el primer semestre de cada año;

Que resulta dable mencionar que la Ley IV N° 4 (Antes Ley 3330) – sancionada el 28 de junio de 1989 – reguló la actuación del Martillero Público de la Provincia y dispuso una serie de pautas a los fines de su actuación y reconocimiento entre ellas (art. 4°) que «... El gobierno de la matrícula estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia...»;

Que a través del Acuerdo N° 3169/98 se reglamentó, al amparo de la Ley N° 37 (luego Ley V N° 3) ya derogadas, la actuación y actividad de los auxiliares de la Justicia;

Que a fs. 7 obra en copia certificada que la peticionante se encontraba inscripta como martillera Pública desde el 29/09/2005 por ante este Superior Tribunal de Justicia, lo que permite aseverar que cumplía a esa fecha con los requisitos reglamentarios exigidos, entre los cuales se encontraba la aprobación del examen correspondiente;

Que lo que requiere la peticionante es la rehabilitación de su matrícula suspendida, luego de haber pedido la suspensión por encontrarse desempeñando funciones en el Poder Judicial, circunstancia que ocurrió entre el 2/02/2009 al 1/07/2013;

Que no puede atribuirse a la peticionante la omisión de empadronamientos durante el tiempo que su matrícula estuvo suspendida. Menos puede atribuírsele responsabilidad alguna en orden a la destrucción de su legajo;

Que, por lo hasta aquí dicho, corresponde disponer que se haga lugar a la inscripción solicitada y tener por cumplido el requisito establecido en el art. 1 inc. e) de la Ley IV N° 4;

Que resulta acertado en el contexto descripto, y en el marco de la facultad atribuida en el Artículo 4° de la Ley IV N° 4 al Superior Tribunal de Justicia, modificar los alcances del art. 4°) del Acuerdo N° 3169/98 a fin que obligue a los inscriptos en el Registro de Martilleros Públicos a comunicar todo cambio de domicilio en tanto carga profesional prescindiendo de la consecuencia que allí se dispone;

Que, por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que les confiere el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, concordante con el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

ACUERDA:

Art. 1°: HACER LUGAR al recurso jerárquico presentado por la Sra. Pilar Eugenia CANTO DNI 25.102.238, por los motivos expuestos en los considerandos y disponer, a través de la Dirección de Registros Judiciales, la rehabilitación del legajo correspondiente a la Matrícula N° 88 del Registro de Martilleros Públicos en favor de la peticionante.

Art. 2°: DISPONER que, a la mayor brevedad posible y a través de la Dirección de Registros Judiciales, se instruya lo necesario a los fines de proveer la correspondiente matrícula en favor de la Sra. Pilar Eugenia CANTO, conforme lo expresado en los Considerandos precedentes.

Art. 3°: MODIFICAR el art. 4°) del Acuerdo N° 3169/98 el que quedará recatado conforme sigue: «—4°) Los inscriptos deberán comunicar al Registro todo cambio de domicilio, lo que constituirá una carga para el profesional.»

Art. 4°: HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y comunicar la presente a la Dirección de Registros Judiciales, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cumplido que fuera, archívese.

Firmado por: Mario Luis VIVAS.

Firmado por: Camila L. BANFI SAAVEDRA

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI

Fdo. Dra. Laura D.CATALAN –Secretaria Relatora-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 95375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 970/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 MACD - ADQUISICIÓN CAMIONETAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 28-29-30-31/03/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.008,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 951/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MERCADO CONCENTRADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-

UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB 18-19-21-23-24-25-26-28-31/03/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 128.304,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DGR2022.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 712,80.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB 14-19-25-26-30/03/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 53.460,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 965/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CPP N° 02/2021 – CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA MGYJ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 594,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 30-31/03/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 849/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIENTO NOMADE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A JUEVES DE 19:15 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 816/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET -

AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 815/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 817/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 812/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 811/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO /2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 810/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASI ES LA VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 813/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAÍSO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 814/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 831/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 830/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMAMANECER 88.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 885/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 808/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 809/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 807/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 805/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 804/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 803/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 824/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 825/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 826/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 827/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 828/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 829/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 886/2022 SGG-SIP.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 913/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO /2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 912/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 911/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 914/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 953/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS. POR CANAL 4 DE ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 954/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR- CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS. POR CANAL 4 DE ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 957/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA;-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DGR2022.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 252,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB 12-22-24-29-31/03/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 969/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 MACD - ADQUISICIÓN CAMIONETAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 28-29-30-31/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.232,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MGJ LIC PCA 01/22 ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK-UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 05-06-07-08/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1029/2022 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MGJ LIC PCA 02/22 ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONETAS PICK-UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 05-06-07-08/04/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 993/2022 SGG-SIP - 414/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 CONSTRUCCIÓN VIVIENDA ADAPTADA - TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14-15/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1002/2022 SGG-SIP - 412/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/22 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS - TW.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 18-21/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 997/2022 SGG-SIP - 410/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 REFACCIÓN CASA DEL NIÑO - CDRO. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 16-17/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1001/2022 SGG-SIP - 411/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN. 50 VIVENDAS - TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 238,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 18-21/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 937/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 21 A 22 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 936/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 934/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FÚTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 935/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 933/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 926/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL TRELEWTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 490/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MODO ECOLOGICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DESDE LAS 20:30 HS. y LOS JUEVES DESDE LAS 15 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS
SUBSECRETARIA DE

REGISTRO Nº 95425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 492/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15 A 16 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 100 COCINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 22:30 A 23:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 939/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 931/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19 A 20 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 930/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 929/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEL VIENTO TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 14 A 14:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 928/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESISTENCIA 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 19:30 A 20 HS. y LOS MIÉRCOLES DE 17 A 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 918/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 919/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 917/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 916/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 920/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 925/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

bajo apercibimiento de ley.
Trelew, mayo 30 de 2022

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

REGISTRO N° 95438

I: 20-07-22 V: 22-07-22

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 924/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 95439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 923/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CRISTINA MABEL COLL y JUAN JORGE GARRIDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Coll, Cristina Mabel y Garrido, Juan Jorge S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1872/2020. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, julio de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 20-07-22 V: 22-07-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VALDIVIEZO JUAN ZENÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Valdiviezo Juan Zenon S/ Sucesión ab-intestato (expe 000893/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 08 julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-07-22 V: 25-07-22

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ETCHART Jorge Rubén en los autos caratulados «Etchart Jorge Rubén S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000204/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días,

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JARAMILLO ANALIA, para

que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Jaramillo, Analia S/ Sucesión abintestato (expe 000063/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 05 julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-07-22 V: 25-07-22

**VIRCH BREWING CO SAS
CONSTITUCIÓN**

1. FECHA INSTRUMENTO: 08/06/2022, 2. ACCIONISTAS: Sr. Matias Gustavo Lobos (D.N.I. 35.383.661, C.U.I.T. 20-35383661-8, argentino, soltero, empresario, 31 años, nacido el día 5/01/1991, domiciliado en Casa 19, Barrio Luz y Fuerza N° 472, Gaiman, Provincia de Chubut) y el Sr. Horacio Javier Pires (D.N.I. 21.661.072, C.U.I.T. 20-21661072-6, argentino, casado, empresario, 52 años, nacido el día 5/06/1970, domiciliado en Capilla Bethel N° 694, Gaiman, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: VIRCH BREWING CO S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Gaiman 6. SEDE SOCIAL: Eugenio Tello N° 138 de la Ciudad de Gaiman (C.P. 9105), Provincia del Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) PRODUCCIÓN: a) Cultivo intensivo de semillas de cebada, trigo, lúpulo, cerezas, corintos y frambuesas. B) Elaboración de productos alimenticios; c) Producción de bebidas con o sin alcohol. 2) COMERCIALES: Desarrollo de emprendimientos, con locales propios o arrendados, dedicados a la venta de bebidas (con o sin alcohol) y de productos alimenticios. Explotación de locales propios o arrendados destinados al desarrollo de actividades gastronómicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se le encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, Cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Matías Gustavo Lobos y al Sr. Horacio Javier Pires y como Gerente Suplente a la Sra. Paola Roberts (DNI 24.811.421, CUIT 27-24811421-0, argentina, casada, empresaria, 46 años, nacida el día 3/11/1975, domiciliada en Capilla Bethel N° 694, Gaiman, Provincia de Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de

Mayo de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-07-22

**HOTEL VICTORIA SRL
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada Hotel Victoria SRL, Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2021, se acepta la renuncia a la gerencia de esta sociedad de la socia Cristina Andrea Ulloa. En el segundo punto del orden del día de esta asamblea se designa por unanimidad de los socios presentes la nueva gerencia de Hotel Victoria SRL, la que tendrá mandato por tres ejercicios. De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se ha optado en esta oportunidad por una gerencia plural y quedará integrada de la siguiente manera: Gerente Silvia Gladys Ulloa con DNI N° 25619265 fijando domicilio en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia y Gerente María Verónica Ulloa con DNI N°22632267 fijando domicilio en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-07-22

**TOTAL LINK SAS
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Total Link S.A.S. por Instrumento Privado de fecha 28 de Abril de 2.022. Sede Social: Isidro Quiroga N° 21 Barrio José Fuchs. Socios: GUINEO, Sergio Eduardo, de 29 años de edad, Nacionalidad Argentino, con DNI N° 36.709.797, de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Isidro Quiroga N° 21 Barrio José Fuchs en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y SALVATIERRA, Braian Ezequiel, de 31 años de edad, Nacionalidad Argentino, con DNI N° 36.053.152, de estado civil Soltero, Profe-

sión Empresario, domiciliado en Calle 557 N° 2141 Barrio San Cayetano, Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Objeto Social: (Art. 36 inc.4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero. Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos, elaborados o semielaborados y/o manufacturados de la industria metalúrgica en general, destinados a Telecomunicaciones, electricidad, petróleo, gas y toda industria que requiera productos o soluciones metalmeccánicas, shelters, racks, bastidores y estructurales; producción, conectorización y provisión de fibra óptica, cables, aparatos, accesorios y suministros eléctricos, de comunicación, shelters, racks, bastidores y productos relacionados con la industria del vidrio, de iluminación y plástico, armado de equipos y/o componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y servicios de ingeniería. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, concesión, consignación, distribución de materias primas, elaboradas y semi-elaboradas, prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, incluido el servicio de telefonía fija. Desarrollo, creación, implementación, compra y venta al por menor y por mayor de insumos, equipos periféricos, accesorios tecnológicos y programas informáticos. Reparación, mantenimiento, comercialización de equipos de telefonía y comunicación y venta de redes y sistemas de telecomunicaciones, así como también de software propio o de terceros. Construcción: Instalación, explotación, mantenimiento, construcción reforma y reparación de redes de telecomunicaciones, redes de gas, agua, electricidad y todo lo referente a la construcción de redes de telecomunicaciones. Instalación, explotación, mantenimiento y construcción de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, telex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos y contratos que no fueran prohibidos por leyes y/o este Estatuto. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: El capital se fija en la suma \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100) divididos en 100.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. Administración: (art. 50/51), La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por GUINEO, Sergio Eduardo, con DNI N° 36.709.797, de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Isidro Quiroga, N° 21 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-07-22

SAN IGNACIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DEL
CONTRATO SOCIAL Y ORGANO DE ADMINISTRACION

Por Acta de reunión de socios de fecha 01 de setiembre de 2.021, se ha dispuesto la modificación del contrato social por cesión de cuotas, según el siguiente detalle:

Socios cedentes:

Salvador Rubén Cosimano, argentino, viudo, CUIT 20-06046842-8, domiciliado en Av. Roca 631 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Roberto Carmelo Cogliandro, argentino, viudo CUIT 20-08275292-8, domiciliado en Moreno 45 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut

Cesionarios:

a.- Altamirano Juan Pablo, DNI 27507678, CUIT 20-27507678-4, argentino, casado con Gisela Mónica Medici, nacido el 06-11-1979, domiciliado en 9 de julio 777 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, de profesión Licenciado en Economía.

b.- Cámpora Cristian Alberto, DNI 22771990, CUIT 20-22771990-8, argentino, casado con Evangelina Mariel Celario, nacido el 10-11-1972, domiciliado en San Martín 1717, Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público.

c.- Sveda Javier Alberto Ramón, DNI 17803253, CUIT 20-17803243-5, argentino, casado con Claudia Inés Clemente, nacido el 25-06-1966, domiciliado en Buenos Aires 1729 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión empresario.

d.- Clemente, Mario Alberto, DNI 18.624.172, CUIT 20-18624172-0, soltero, domiciliado en San Luis 939 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión empresario.

Composición del capital: El capital social será de \$40.000.- (pesos cuarenta mil) que los socios suscriben en este acto, y queda integrado en especie, según detalle en Estado de Situación Patrimonial adjunto, auditado por la Cont. Cristina Revuelta de Litvak, y sellado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut. Dicho capital se encuentra dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una. Los porcentajes que suscribe e integra cada socio son los siguientes:

a.- Altamirano Juan Pablo, DNI 27507678, CUIT 20-27507678-4, argentino, casado con Gisela Mónica Medici, nacido el 06-11-1979, domiciliado en 9 de julio 777 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, suscribe e integra la cantidad de 96 (noventa y seis) cuotas de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 9.600.- (pesos nueve mil seiscientos)

b.- Cámpora Cristian Alberto, DNI 22771990, CUIT 20-22771990-8, argentino, casado con Evangelina Mariel Celario, nacido el 10-11-1972, domiciliado en San Martín 1717, Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, suscribe e integra la cantidad de 96 (noventa y seis) cuotas de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 9.600.- (pesos nueve mil seiscientos)

c).- Sveda Javier Alberto Ramón, DNI 17803253, CUIT 20-17803243-5, argentino, casado con Claudia Inés Clemente, nacido el 25-06-1966, domiciliado en Buenos Aires 1729 de Rosario, Pcia. de Santa FE, suscribe e integra la cantidad de 104 (ciento cuatro) cuotas de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 10.400.- (pesos diez mil cuatrocientos).

d).- Clemente, Mario Alberto, DNI 18.624.172, CUIT 20-18624172-0 argentino, nacido el 25-06-1966, soltero, domiciliado en San Luis 939 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, suscribe e integra la cantidad de 104 (ciento cuatro) cuotas de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 10.400.- (pesos diez mil cuatrocientos) Dirección y administración de la sociedad: estará a cargo de los socios gerentes, que serán designados antes de la finalización de este acto, los que actuarán con la firma indistinta, salvo para los casos de gravar, preñar o crear límites a los bienes de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la unanimidad de los votos sociales, debidamente registrado en acta de reunión de socios. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que estén vinculadas al objeto social; queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales, los socios gerentes podrán operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, entidades financieras de cualquier naturaleza, como así también con casas de crédito de cualquier índole. Las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de depósitos individuales o sociales, podrán ser abiertas en el país o en el extranjero. Asimismo, podrán contratar créditos y/ o préstamos. Los gerentes podrán otorgarse poderes entre sí, o a terceras personas que representen a la firma social, ya sea en el país o en el extranjero, sean estos para representación judicial en todas sus instancias y jurisdicciones nacionales y extranjeras, donde se incluye además a los tribunales arbitrales, o amigables componedores. Estos poderes quedarán circunscriptos a los supuestos en que la sociedad quede vinculada a asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, dentro del país o del extranjero. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, como así también ante entes autárquicos, instituciones públicas o privadas, o ante cualquier empresa o terceras personas con las cuales debe relacionarse en función de su objeto social.

Los socios gerentes durarán en sus funciones mientras dure la sociedad, salvo los casos de renuncia, o modificación por decisión de los socios.

Socio Gerente designado: Sr. Altamirano Juan Pablo.

Cantidad de cuotas cedidas: 400 (cuatrocientas).

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-07-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados» «PARTIDO MUNICIPAL QUIERO – TRELEW s/ Reconocimiento» «(Expte. N° 1543-P-2022), en fecha 6 de mayo de 2022 dicha» «agrupación política en formación ha adoptado como nombre» «Partido Municipal QUIERO» (art. 8 Ley XII) «(N°9).-»

Dra. MARÍA IRENE CRESCENTE
Secretaria

I: 21-07-22 V: 25-07-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
TEENS S.A.
TRELEW - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 634/19 DGR de fecha 30/08/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 780/2018-DGR, el Código Fiscal; y CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8º del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente TEENS S.A. – CUIT N° 30-71021690-4, adeuda la Tasa artículo 65º Inc. B (hoy Tasa artículo 68 Inc. B) establecida por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000073/2018-DlyT-RECT(1) por el Tributo Tasas Retributivas de Servicios – Organismo F Inspección General de Justicia, Tasa letra F artículo 65º Inc. B (hoy Tasa artículo 68º Inc. B) - Años 2012 a 2017 establecida por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período, de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 35º (hoy artículo 39º) del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 38º (hoy artículo 42º) de dicho ordenamiento tributario al 14/12/2018, cursándose la misma vía Cédula de Notificación, tal como lo establece el artículo 91º (hoy artículo 97º) de la normativa citada con anterioridad, siendo devuelta

la misma AL REMITENTE (fs. 25);

Que por Disposición N° 052/19-DR (fs. 41 a 42) la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 51° (hoy artículo 56°) del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal del contribuyente, siendo devuelta AL REMITENTE (fs. 44);

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 43° (hoy artículo 47°) del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrador denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 21° (hoy artículo 22°) del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que por compulsu efectuada en el Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente TEENS S.A., CUIT N° 30-71021690-4, correspondiente a la Tasa letra F artículo 65° Inc. B (hoy Tasa artículo 68° Inc. B) - Años 2012 a 2017, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) que resulta adeudar, y que proviene de las diferencias emergentes de esta determinación, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo, que asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 3.857,12).

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 052/19-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° y 55° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR, bajo apercibimiento de aplicar multa por incumplimiento a los deberes formales conforme al artículo 45° del Código Fiscal.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-07-22 V: 27-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:

SOUTH PRECAST S.A
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 146/20 DR de fecha 08/09/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2472/2019 DGR; el Código Fiscal y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente SOUTH PRECAST S.A CUIT 33-71489821-9, Liquidación N° L000202/2019 DlyT, en el marco del artículo 39° del Código Fiscal, notificada con fecha 12/06/2020;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Anual de Fiscalización correspondiente a los años 2016 a 2019, arrojando en concepto de capital un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta

típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2016 a 2019;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SOUTH PRECAST S.A. CUIT 33-71489821-9, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 4- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-07-22 V: 27-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:
NANT Y PYSGOD S.A.
ESQUEL - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 783/21 DGR de fecha 29/07/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2754/2019-DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente NANT Y PYSGOD S.A. CUIT N° 30-67035054-8, adeuda la Tasa Retributiva de Servicio Organismo F-Inspección General de Justicia - Tasa anual de Fiscalización- establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000008/2020-DlyT por el Tributo Tasas Retributivas de Servicios Organismo F Inspección General de Justicia, Correspondiente a los años 2016, 2018 y 2019 de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 39° del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 42° de dicho ordenamiento tributario al 29/01/2020, notificándose al contribuyente en fecha 20/01/2020 (fs. 10);

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o disconformidad a la liquidación efectuada;

Que por Disposición N° 50/20-DR (fs. 14 a 15) la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal del contribuyente en fecha 12/03/2020 (fs. 16);

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 47° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que por compulsas efectuadas en el sistema integrado de administración tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR; electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente NANT Y PYSGOD S.A. CUIT N° 30-67035054-8, correspondiente a la Tasas Retributivas de Servicios Organismo F Inspección General de Justicia, correspondiente a los años 2016, 2018 y 2019 establecida/s

por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 50/20-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00), por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo 45º del Código Fiscal;

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal. -

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-07-22 V: 27-07-22

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 05 de Agosto de 2022 a las 14:00 horas en 9 de Julio N° 112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

ANDRÉS UZCUDUN

I: 20-07-22 V: 26-07-22

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT
Fundada el 1º de Julio de 1971

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de agosto de 2022 a las 20.00hs primera convocatoria y 21.00hs segunda convocatoria en sede URVCH ubicada en centenario 981 - de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut para dar tratamiento a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.

2-Aprobación Memoria Balance Ejercicio, Económico 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.-

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT
Fundada el 1º de Julio de 1971

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

El presidente convoca a asamblea general extraordinaria, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1- Designar dos (2) miembros para firmar acta
- 2- Renovación total de autoridades dicha asamblea

se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2022 a las 20:00 hs primera convocatoria y 21:00 hs en segunda convocatoria en la sede de la URVCH sito en centenario 981 de la ciudad de Trelew.

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2022**

Nueva Fecha de apertura: viernes 12 de agosto de 2022, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve con cuarenta y cinco centavos.- (\$47.885.259,45)

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N° 44 – Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y ocho con treinta centavos (\$56.797.238,30).-

Garantía de oferta: Pesos quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y ocho centavos (\$567.972,38).-

Plazo de ejecución: 427 (cuatrocientos veintisiete) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y nueve centavos (\$45.437,79)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 12 de Agosto de 2022.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 20-07-22 V: 26-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA,
GANADERIA Y COMERCIO
Unidad Ejecutora Provincial
Delegación UEP Norte**

LICITACION PÚBLICA N° 01/2022-UEP-MAGlyC - DN

EXPTE NRO: 234/2022 – MAGlyC

Objeto: Adquisición de Policloruro de Aluminio (PAC 18) para la Planta de Producción de Agua de Uso Industrial perteneciente a la UEP MAGlyC»

Presupuesto Oficial: DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (U\$S 32.670)

Fecha de Apertura: 09 de Agosto de 2022 Hora: 10:00 hs

Lugar: Oficinas de la Delegación Norte de la UEP-MAGlyC, sitas en la calle Puerto Argentino s/n del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut

Plazo de entrega: 10 días hábiles desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Plazo de pago: 15 días Hábiles

Mantenimiento de oferta: 30 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura

Lugar de entrega: Instalaciones de la Planta de Agua de Uso Industrial, sito en López y Planes 4736 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Recepción de sobres: Cerrados, sin identificación, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Número de Expediente, Tipo y Número de Licitación Pública y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.- Podrá ser enviado por correo postal con una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura. También se podrá enviar el presupuesto al mail uepmaglyc.tw@gmail.com

Garantías: Garantía de Mantenimiento de oferta: UNO por ciento (1%) del presupuesto oficial

Garantía de Cumplimiento del Contrato: CINCO por ciento (5%) del valor total adjudicado

Consultas: Oficinas de la Delegación Norte de la UEP-MAGlyC sito en Puerto Argentino s/n del Parque Industrial Pesado de Trelew

Dirección de correo electrónica:

uepmaglyc.tw@gmail.com para consultas

I: 18-07-22 V: 22-07-22

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2022**

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red en Edificio del MPF»

-Fecha de Apertura Martes 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. J.A Roca 547 Rawson Chubut (9103), TE 2804-15592472. O solicitarlos al mail: rmendez@juschubut.gov.ar o gfunes@juschubut.gov.ar.

Presupuesto oficial: Pesos: Ocho Millones Cien Mil (\$8.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ochenta y un mil (\$81.000)

I: 18-07-22 V: 25-07-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en ANP Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y ocho millones Trescientos Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta con diecisiete Centavos (\$ 88.395.440,17)

Garantía de oferta Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta centavos (\$ 883.954,40).

Capacidad de ejecución Anual: Pesos Ciento seis millones setenta y cuatro mil quinientos veintiocho con veinte centavos (\$ 106.074.528,20)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00)

Consulta de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día MARTES 16 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 16 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0002258-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/22

Obra: Hospital Regional – Ampliación Sala Resonador

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis con cincuenta y nueve Centavos (\$ 27.782.156,59).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos setenta y siete mil ochocientos veintiuno con cincuenta y siete centavos (\$ 277.821,57).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos trece con dieciocho centavos (\$ 55.564.313,18)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 12 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0002241-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial Nº 494
Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dieciséis Millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y siete con noventa y nueve Centavos (\$ 116.734.597,99)

Garantía de oferta Pesos Un millón ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 1.167.345,98).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento setenta y cinco millones ciento un mil ochocientos noventa y seis con noventa y nueve centavos (\$ 175.101.896,99)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y ocho Mil quinientos (\$ 58.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario

Administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 12 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0002350-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICATORIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS S. T. M INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW»

RENLÓN I: 50 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$515.162.398,16 (UVIs 4.489.432,66)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos quince millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho con dieciséis centavos (\$515.162.398,16), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con sesenta y seis (Uvis 4.489.432,66) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco con quince centavos (\$325.365.725,15).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos veintitrés con noventa y ocho centavos (\$5.151.623,98).-

RENLÓN II: 21 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$216.545.900,15 (UVIs 1.887.110,24)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos con quince centavos (\$216.545.900,15), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón ochocientos ochenta y siete mil ciento diez con veinticuatro (Uvis 1.887.110,24) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos veinte con doce centavos (\$173.236.720,12).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$2.165.459,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 29 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 29 de julio de 2022, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 19-07-22 V: 25-07-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00